



Características de la convocatoria, para el curso 2017/2018, del servicio de Vigilancia de la Salud del funcionariado docente, y profesorado de religión, que presten servicios en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1. Destinatarios: Funcionariado de carrera e interino docente y profesorado de religión, con contrato laboral fijo o temporal, que no hayan realizado el reconocimiento médico en las tres convocatorias inmediatamente anteriores.

2. Voluntariedad: La aceptación del servicio ofertado de Vigilancia de la Salud tiene carácter voluntario para los trabajadores; por ello, es conveniente que si no se quiere acceder a la misma debe optar por la renuncia para tener constancia de que se le ha ofrecido.

3. Criterios de prelación:

- a) Los que acceden por primera vez a la actividad docente en el curso 2017/2018.
- b) Los que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada de más de seis meses por motivos de salud.

4. Periodicidad: Si el docente ha realizado el reconocimiento médico durante el año natural 2017 no podrán volver a solicitarlo hasta la convocatoria 2020/2021. Los reconocimientos médicos en el sector docente se podrán volver a solicitar trascurridas tres convocatorias.

5. Periodos de ejecución de los reconocimientos:

- Profesorado de religión. Los reconocimientos se realizarán durante el primer semestre del año, preferentemente durante los meses de enero y febrero de 2018.
- Funcionariado docente interino. Los reconocimientos se realizarán durante el primer semestre del año.
- Funcionariado docente de carrera (y en fase de prácticas). Los reconocimientos se realizarán durante el segundo semestre del año, preferentemente en el mes de julio y primera quincena de septiembre.

6. Solicitud y renuncia: El personal docente deberá aceptar o renunciar al servicio de Vigilancia de la Salud a través de la intranet, en el Portal de Educación, accediendo a la misma con su usuario y contraseña.

La dirección del centro facilitará la información sobre la Vigilancia de la Salud. Es importante dejar constancia en la intranet docente tanto de las solicitudes, como de las renunciaciones, de aquellos trabajadores docentes que no quieran someterse a la misma.

El plazo de los destinatarios para realizar las solicitudes o renunciaciones será desde el 11 hasta 22 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

7. Procedimiento: La presente circular se remitirá, por correo electrónico, a la Dirección de los centros junto a las características de la convocatoria. Como ya se ha señalado, la solicitud o renuncia se realizará a través de su intranet docente, a la que puede acceder mediante su clave y contraseña. Es muy importante comprobar los datos de contacto actualizados en la intranet para poder contactar vía móvil y dirección de correo ordinario.

Una vez finalizada la Vigilancia de la Salud, las Unidades Básicas de Salud remitirán los resultados de los reconocimientos médicos por correo ordinario directamente a los docentes, a la dirección indicada en la intranet docente.

8. Forma de citación: Una vez seleccionada su solicitud, según orden de entrada en la intranet, se realizará una comunicación individual vía telefónica con el docente (al teléfono móvil que consta en sus datos de contacto). En dicha comunicación se le indicará el día, hora y lugar del reconocimiento e inmediatamente se pondrá su disposición, en la intranet, la citación y las recomendaciones que deberá seguir para someterse al mismo. Si no se pudiera contactar vía telefónica a través del móvil, con el docente, se le dejará mensaje "SMS" informándole para que este se ponga en contacto con los teléfonos de Vigilancia de la Salud indicados. Si en el plazo de 72 horas no se comunicara con Vigilancia de la Salud se entenderá que renuncia al reconocimiento.

Los trabajadores que no reciban comunicación durante el periodo de la convocatoria podrán participar en la convocatoria que se formalice en el curso siguiente.

DIRECCIONES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD DONDE SE REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD 2018.

Los reconocimientos se realizarán en horario de mañana y de manera provincializada, en las instalaciones de los servicios de Vigilancia de la Salud SESCAM de cada provincia, en relación al centro de trabajo donde preste servicios el docente, siendo sus direcciones las siguientes:

Provincia de Albacete:

- C/ Bachilleres, 2, C.S. Zona 8, Albacete.

Provincia de Ciudad Real:

- Complejo Mancha Centro:
 - o Hospital de Alcázar de San Juan. Avenida de la Constitución, nº 3, Alcázar de San Juan.
 - o Hospital de Tomelloso, C/ Vereda de Socuellamos, s/n, Tomelloso.
- Hospital General de Ciudad Real, C/ Obispo Rafael Torija, s/n, Ciudad Real.
- Centro de Salud nº 3 "Carlos Maestre", C/ Encomienda, 72, Puertollano.

Provincia de Cuenca:

- Hospital Virgen de la Luz, Hermandad de donantes de Sangre, 1, Cuenca

Provincia de Guadalajara:

- Hospital General Universitario, C/ Donantes de Sangre, s/n, Guadalajara.

Provincia de Toledo:

- Toledo I: Hospital Virgen de la Salud. C/ Gante, S/N. Módulo 3.
- Toledo II: Hospital de Parapléjicos. Finca la Peraleda, S/N.
- Talavera de la Reina. Hospital Ntra. Sra. Del Prado. Avda de Madrid, km 114